



MENDOZA; 26 de julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 10264/2019 por el que Ana Marcela FICCARDI, Directora de la Especialización en Análisis Institucional en las Practicas Sociales, eleva propuesta de “Diplomatura de Posgrado en Enfoques Psicosociales para la Intervención”; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 06/19-CD se aprueba la organización curricular y se solicita la ratificación del Consejo Superior de la citada Diplomatura.

Que no se ha dado cumplimiento a la Resolución N° 3062/15-R que establece la unificación de la normativa que rige la creación, la organización curricular, la designación del cuerpo docente académico y la aprobación del presupuesto de las diplomaturas de posgrado de la UNCuyo.

Que corresponde dejar sin efecto la Ord. 06/19-CD en cumplimiento a la Resolución N° 3062/15-R.

Que lo dispuesto por esta Ordenanza no afecta lo aprobado por el Consejo Directivo en su sesión del día 10 de junio de 2019.

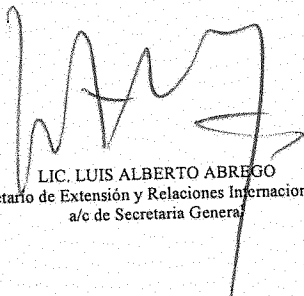
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Ordenanza 06/19-CD, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 07/19-CD
PCG/fag


LIC. LUIS ALBERTO ABREGO
Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales
a/c de Secretaria General


MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana